



AUTO NÚMERO 42 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **R Y R LOPEZ SAS** identificado con NIT No. **9002205626**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **319754** del **28/10/2020** y **85652** del **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **R Y R LOPEZ SAS** identificado con NIT No. **9002205626**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23183502	469923	08/05/2019	01/08/2022	\$258.812,00	01/08/2022	\$340.592,00
23555009	1146780	20/11/2019	03/08/2022	\$258.812,00	03/08/2022	\$324.862,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23183502**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$81.780,00	400100008553099	\$ 517.624,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$340.592,00

2. Orden de comparendo No. **23555009**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$66.050,00	400100008553099	\$177.032,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$324.862,00
		400100008555832	\$ 160.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$340.592,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **469923** del **08/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23183502** del **14/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$324.862,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1146780** del **20/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23555009** del **02/09/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 42 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **R Y R LOPEZ SAS** identificado con NIT No. **9002205626**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-01-2023 03:10 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354001198101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2023

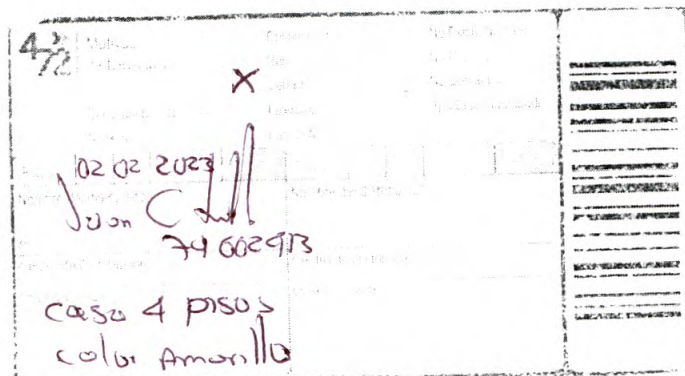
Señor(a)

R Y R LOPEZ SAS

NIT No. 9002205626

KR 3 C # 56 SUR - 35 BRR DANUVIO AZUL

Bogota D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 42 del 02 de enero de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: exenciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: R Y R LOPEZ SAS
Dirección: KR 3 C # 56 SUR - 35 BRR DANUVIO AZUL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521058
Envío: RA10302704CO

Destinatario: R Y R LOPEZ SAS
Dirección: KR 3 C # 56 SUR - 35 BRR DANUVIO AZUL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521058
Fecha admisión:

472
1111 524
CASA 4 PISOS
COLOR AMARILLO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mitico: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2023 14:30:09

Orden de servicio: 15862919

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE DIRECCION: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 202354001198101
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: R Y R LOPEZ SAS
Dirección: KR 3 C # 56 SUR - 35 BRR DANUVIO AZUL
Tel: URGENTES
Código Postal: 110521058
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111524

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Ter Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

01/02/23

02/02/23

RA410302704CO



11115871111524RA410302704CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 75800 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARTA ISABEL PAEZ REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. **52798674**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **277466** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MARTA ISABEL PAEZ REYES** identificado con cedula de ciudadanía **No. 52798674**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21328333	1133701	15/11/2018	07/04/2022	\$390.600,00	07/04/2022	\$521.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan,

1. Orden de comparendo No. **21328333**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$130.490,00	400100008424565	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$521.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$521.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1133701** del **15/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21328333** del **14/10/2018**.

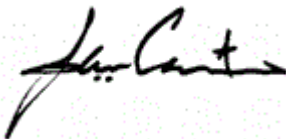
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-01-2023 04:14 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003466371

Bogotá D.C., marzo 16 de 2023

Señor(a)
MARTA ISABEL PAEZ REYES
CC No. 52798674
CL 151B BIS A 115 50 AP 202
BOGOTÁ D.C.

Al cont.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
BLOQUE 3 PISO 5 FACHADA LADRILLO - PUERTA VIOLETA			

12 MAR 2023
Daniel F. Ibica

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 75800 del 18/01/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2023 12:33:11

Orden de servicio: 15990362

RA416685732C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202354003466371
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MARTA ISABEL PAEZ REYES
Dirección: CL 151B BIS A 115 50 AP 202
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
FA	Fallecido	AC	Apartado Clausurado	FM	Fuerza Mayor						

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora: 2:15

Fecha entrega: 17/03/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega

1er 2do

Daniel
Ibica



11115871111000RA416685732C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 85324 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **70576042**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **119856 de 28/10/2020**, **298598 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **70576042**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **136286 del 27/10/2021**, respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones No. **1041883 del 03/02/2017 y 138574 del 05/03/2019**, con ocasión de las ordenes de comparendo No. **13286961 del 02/11/2016 y 22764824 del 20/12/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **137162 del 18/11/2021**, además, se aprobó la liquidación del crédito, el fraccionamiento y la aplicación de título de depósito existente para la satisfacción total de la obligación contenida en las ordenes de comparendo No. **13286961 del 02/11/2016 y 22764824 del 20/12/2018**.

Que mediante Auto No. **137162 del 18/11/2021** se fraccio el título de depósito judicial No. **400100008151459**, quedando como remanente nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **70576042**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008289198	02/12/2021	\$ 2.892.095,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **133400 del 3/12/2021 y 48669 del 23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **70576042**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23449730	970431	05/09/2019	02/12/2021	\$414.100,00	02/12/2021	\$483.590,00
25041045	1187476	04/12/2019	02/12/2021	\$414.100,00	02/12/2021	\$471.960,00
25054475	1277876	10/01/2020	02/12/2021	\$414.100,00	02/12/2021	\$467.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23449730**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$69.490,00	400100008289198	\$2.892.095,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$483.590,00



AUTO NÚMERO 85324 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO
identificado con cédula de ciudadanía No. 70576042.

2. Orden de comparendo No. 25041045:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$57.860,00	400100008289198	\$2.408.505,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$471.960,00

3. Orden de comparendo No. 25054475:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$53.080,00	400100008289198	\$1.936.545,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$467.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$483.590,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 970431 del 05/09/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23449730 del 27/06/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$471.960,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1187476 del 04/12/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25041045 del 14/09/2019.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de \$467.180,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1277876 del 10/01/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25054475 del 22/10/2019.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-02-2023 04:25 PM

Proyectó: Mariana Jimena Martínez Pineda -Abogada- SDM - DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa - Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354003466001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 16 de 2023

Señor(a)
ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO
CC No. 70576042
KR 3 CL 31 02
Puerto Boyaca Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 85324 del 11/02/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15991064	Fecha Pre-Admisión: 17/03/2023 15:19:05
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999061	
Referencia: 202354003466001	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO	
Dirección: KR 3 CL 31 02	
Código Postal: 155201708	
Código Operativo: 5019001	
Ciudad: PUERTO BOYACA BOYACA	
Depto: BOYACA	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$8.400	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$8.400 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO con copia color Blanca parte Blanca	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FM Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: 17/03/2023	
Distribuidor: Contratación	
C.C. 71361890	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

RA416756164C0

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115875019001RA416756164C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co